



Nº 929 -2019-GR-GR PUNO

PUNO, 25 OCT 2019.

EL GOBERNADOR REGIONAL (E) DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 1170-2019-GR PUNO/GGR, sobre ACCIONES LEGALES PEDIDAS POR LA OFICINA DE PROCURADURIA PUBLICA REGIONAL; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto solicita de carácter urgente, proyectar la resolución ejecutiva regional a fin de que Procuraduría Pública Regional proceda a tomar las acciones legales correspondientes. Ante ello, adjunto copia de Acta de Directorio, el cual se llevó a cabo el 27 de Setiembre 2019, en donde el Directorio autoriza al Procurador Público Regional, proceder a tomar las acciones legales de dos casos, los cuales se encuentran resumidos en la copia del Acta de Directorio que se adjunta y se presentan mediante los siguientes documentos:

1. Oficio Nº 1497-2019-GR PUNO/PPR
2. Oficio Nº 1504-2019-GR PUNO/PPR

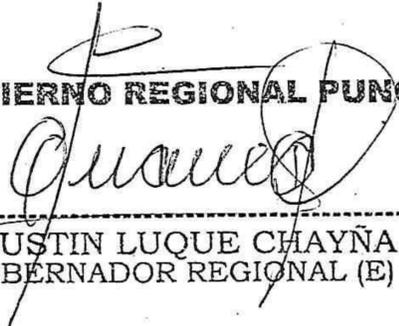
En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR** al **PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL PROVISIONAL A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**, para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga las acciones legales que correspondan, respecto a los Oficios mencionados, tramitados con el Memorando Nº 1170-2019 PUNO/GGR. Para el efecto, se notifica la presente resolución con todos sus actuados, indicados en la correspondientes actas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL PUNO



AGUSTIN LUQUE CHAYÑA  
GOBERNADOR REGIONAL (E)